ANEXO 1 – ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio es elaborado dando cumplimiento al artículo 11 numeral 11.3. del Manual de Contratación y dando cumplimiento a los principios y fines esenciales de la contratación en aras del principio de la transparencia se aplicará en lo pertinente el decreto **1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos.

La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA".

CODIGO UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111606	**80** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**06** Necesidades de dotación de personal médico temporal

1.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

En el mercado nacional se encuentra un sin número de personas naturales o jurídicas que ofrecen sus servicios a entidades públicas en diferentes campos de acción; la idoneidad de cada contratista está sujeta a la correlación del perfil con el alcance del contrato y las leyes de contratación estatal, ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública",* reglamentada por el decreto nacional 734 de 2012, modificada por la ley 1150 de 2007, reglamentada decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El análisis del comportamiento del sector de servicios en materia de personal del área de la salud temporal permite establecer que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personal. La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada una de las profesiones.

1.2 HISTORICO PROCESOS DE CONTRATACION

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar , permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que las Empresas Sociales del Estado suscriben contratos de prestación de servicios profesionales para la prestación de servicios de enfermería, mediante la modalidad de contratación directa; en la forma de pago no se establecen anticipos y se determina en actas parciales mes vencido o un (01) único pago, conforme se desarrolló el contrato y el plazo del mismo; el tiempo estimado difiere de acuerdo a cada uno de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

Para la ejecución del contrato las entidades solicitan personal idóneo con experiencia relacionada a las actividades a realizar y formación académica como profesional en Enfermería.

- **Contrataciones previas con objetos similares de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE de Chima durante los años 2023, 2024 y 2025.**

ASPECTOS GENERALES	2023	2024	2025
NÚMERO DEL CONTRATO		023-2024	008-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO		Régimen Especial	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	NO SE REALIZÓ ESTE TIPO DE PROCESO PUES SE VINCULO PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA
TIEMPO		90 DÍAS	178 DÍAS
VALOR		$9.000.000	$17.800.000
FUENTE		https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9541904&ide=1c7954e7-2e69-4233-a4fa-24e416586a56	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10477723

- **Contrataciones previas otras Empresas Sociales del Estado**

ASPECTOS GENERALES	E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN	E.S.E. JUAN PABLO II DE ARATOCA.	ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA
NÚMERO DEL CONTRATO	G-017-2023	077-2022	ESECSHG-008-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA INSTITUCION Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PARA EL APOYO EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES Y CUMPLIMIENTO DEL SITEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD SISTEMA UNICO DE HABILITACION, SISTEMA UNICO DE ACREDITACION, SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CALIDAD Y PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS, DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER

		SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCAE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA	
TIEMPO	57 DIAS	198 DÍAS	161 DÍAS
VALOR	$5.400.000	$16.250.000	$19.500.000
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7745896&ide=eb9f41a4-3d7a-43e8-84e4-94f7528deab8	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7035060&ide=bc7ba119-d273-460f-bf29-65dfe7f56d21	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10507762

1.3 CONDICIONES COMERCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- **PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:** De conformidad con el objeto y el alcance del contrato se requiere una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL
• **Pregrado:** Profesional en enfermería. • **Posgrado:** No aplica.	**HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (2) CONTRATOS** cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual.

Para el desarrollo del contrato se requiere un profesional idóneo en Enfermería con Tarjeta profesional vigente.

Para la prestación de servicios cumpliendo con las actividades del objeto contractual, bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, se requiere que tales personas no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el estado.

- **FORMA DE PAGO:** La **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante **PAGOS PARCIALES,** discriminados así: **SEIS (06)** pagos mensuales cada uno correspondiente a la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($3.100.000),** previa certificación de cumplimiento a

satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E, Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de informe de actividades y de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

- **REFERENCIA PRECIO A CONTRATAR:** De acuerdo con los recursos asignados y sondeo de precios del mercado, el valor del contrato se proyecta en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000),** por el término de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos para la legalización y liquidación del contrato, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios realizados por la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA y otras entidades (Ver análisis histórico de contratación) y la negociación realizada previamente con el posible contratista.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la ejecución y aplicación de los conocimientos profesionales propios de enfermero jefe en la oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención de la entidad.	GLOBAL	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000)
2.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la supervisión del diligenciamiento adecuado de los RIPSS y demás soportes necesarios.		
3.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el desarrollo de actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.		
4.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la planeación, organización,		

	ejecución y verificación de las actividades contratadas y sus respectivos soportes con cada EPS para cada mes según programas contemplados en la Resolución 412 de 2000 y las que la adicionen o modifiquen.		
5.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la planeación, organización y verificación de las actividades de auxiliares de enfermería del servicio intra y extramurales		
6.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA realizando consulta de los programas de P Y P direccionados al cumplimiento de las resoluciones 412 y 4505, para que se lleve a cabo el diligenciamiento en su totalidad de las historias clínicas y de cada actividad contenida en los actos administrativos en mención, el que se pase por alto el mencionado diligenciamiento de cada ítem el contratista asumirá la responsabilidad legal por su omisión.		
7.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la elaboración y diligenciamiento de la resolución 4505 de todas las EPS tanto del régimen subsidiado como el régimen contributivo y Población pobre vulnerable sin subsidio a la demanda.		
8.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA facilitando la implementación, seguimiento y control de las estrategias IAMI Y AIEPI.		
9.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la coordinación del programa de Riesgo Cardiovascular (hipertensión – diabetes – insuficiencia renal crónica).		

10.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el diligenciamiento de manera adecuada, oportuna y total de la papelería que se genere en el desarrollo del subproceso y que requiera el hospital y sus clientes, según el caso: CUPS, SOAT, CIE, RIPSS y las demás que las actualicen o modifiquen.		
11.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el diligenciamiento de los formatos de producción y la hoja de control de dosis unitaria para la administración de medicamentos.		
12.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el diligenciamiento y entrega el último día de cada mes, de los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos hospitalarios.		
13.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el reporte diario de los incidentes y eventos adversos en cada uno de los servicios ante la Subdirección de Servicios o a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y participar en los comités que tenga a cargo la respectiva intervención a fin de evitar que se repitan.		
14.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la aplicación de las guías de manejo para los procedimientos más frecuentes que se realicen en desarrollo del objeto contractual.		
15.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA participando en la actualización del Manual de Bioseguridad de la entidad y utilizar los elementos de protección que sean necesarios.		

16.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la aplicación de las normas de bioseguridad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios implementado por la ESE en la ejecución de los procedimientos.		
17.	Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad del Hospital		
18.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.		

Teniendo en cuenta que el comportamiento de este mismo tipo de procesos en años anteriores ha sido muy similar en el componente económico, se considera relevante calcular el valor del contrato para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la idoneidad de las personas naturales o jurídicas de la región y el tiempo de ejecución.

Por lo anterior, el valor del proceso contractual a realizar corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000)**.

De conformidad con el tipo de servicios a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones.

Para constancia se firma en Chima, Santander; el día primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente
Supervisora

ALVARO FABIAN GOMEZ GOMEZ
Médico S.S.O.
Apoyo a la Supervisión